

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 479/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 13 de mayo de 2021.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fechas 5 de marzo de 2020 y 23 de noviembre de 2020, la entonces División de Sanción y Cumplimiento recibió los informes de fiscalización ambiental identificados como **DFZ-2020-144-X-SRCA** y **DFZ-2020-2694-X-MP**, respectivamente, referidos a la Unidad Fiscalizable **Relleno Sanitario Puntra**. El primero tenía por objeto determinar una hipótesis de elusión al SEIA, mientras que el segundo se avocó a establecer el cumplimiento de las medidas provisionales pre procedimentales ordenadas mediante Resolución Exenta N°1064/2020.

En razón de lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Pablo Ubilla Eitel y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a Catalina Uribarri Jaramillo.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PUE/CUJ

Distribución:

- Pablo Ubilla Eitel, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Catalina Uribarri Jaramillo, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.



Código: **1621372091356**
verificar validez en
<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>